



QUILMES, 01 SET. 2004

VISTO el expediente N°827-0582/04 - Cuerpos 1°,2° y 3°,  
respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de artefactos y materiales eléctricos para la Dirección de Hábitat y la Intendencia de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 8.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento del Pedido de Adquisición Nro.1290, 1289 y 1033: Licitación Privada Nro. 03/04; aprobando el Pliego de Bases Generales y Particulares; según consta en su Disposición Nro. 024/04, obrante a fs. 66/67.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictámen 236/04, obrante a Fs. 62/63.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 103-104 se recibieron 8 ofertas de las siguientes firmas: Electricidad Alsina, Distribuidora Banfield, Electricidad Chiclana, Mateo Hnos S..R.L., Las Canguritas S.A., Modulor S.A., Seminco S.A. y Horacio Esteban González.

Que se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 364/365/366 inclusive.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 391/392.

Que luce a fs. 393 y 394 el Dictámen de Evaluación preadjudicando esta adquisición.

Que han resultado descartados según el informe técnico citado los ítems 126, 127 y 128.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de agosto, y vencido el término para efectuar impugnación, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Res. R. Nro. 536/04

7



Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Apruébese la Licitación Privada N°03/04 y declárense desiertos los ítems 126, 127 y 128

ARTICULO 2°- Adjudicase la adquisición de materiales eléctricos a las firmas: Electricidad Alsina, los renglones: 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 51, 52, 63, 64 65, 68, 69, 73, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 110, 118, 123, 125, 53, 60

Electricidad Chiclana, los renglones: 5, 24, 25, 29, 31, 33, 35, 97, 100, 103, 104, 106, 107, 108, 117, 119, 121, 122, 124, 111, 112; Mateo Hnos., los renglones: 26, 32, 34, 80, 88, 114 y 27, Las Canguritas, los renglones: 1, 2, 4, 37, 41, 43, 50, 59, 66, 67, 72, 78, 83, 96, 99, 105, 109, 113, 115, 116, 28, 61, 62, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 120; Seminco, los renglones: 6, 36, 44, 45, 46, 47, 48, 57, 70, 71, 74, 75, 76, 98, 101, 102 y Horacio González, los renglones: 7, 8, 9, 38, 39, 40, 42, 49, 54, 55, 56, 58, 77, 79; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago a la siguientes empresas, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de las ordenes de compra respectivas: Electricidad Alsina, por un importe de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 47/100 (\$ 10.915,47.-); Electricidad Chiclana, por un importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 12/100 (\$ 2.862,12.-); Mateo Hnos, por un importe de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 40/100 (\$ 1.815,40.-); Las Canguritas, por un importe de PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 10.169,10.-); Seminco, por un importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 14/100 (\$3.668,14.-); Horacio González por



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 35/100 (\$5.883,35.-); todos con IVA incluido.

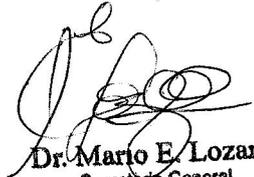
ARTICULO 4°- El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto 2004 de la siguiente forma: a la Partida 4.3.7 Maquinaria y Equipo, Programa 05, Sub-Programa 02, proyecto 00 , Actividad 01, Fuente 11 el monto de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 60/100 (\$ 5.125,60) y a la Partida 2.9.3., Programa 01, Sub-Programa 04, proyecto 00 y Actividad 03, Fuente 11 de la Red Programática el monto de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 30.187,98)

ARTICULO 5°- Autorizar la realización de una nueva contratación para los renglones desiertos.

ARTICULO 6°- Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las respectivas Ordenes de Compra.

ARTICULO 7° -Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 586/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES